

LA ABOGACIA Y EL USO RESPONSABLE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

El Colegio Público de Abogados Puerto Madryn informa que, mediante la Resolución Administrativa N° 83/2025-CPAPM se establecieron pautas orientadoras sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en el ejercicio de la abogacía.

La medida responde al creciente empleo de estas tecnologías en tareas de redacción, búsqueda y análisis de información, y busca promover un uso responsable que preserve la seriedad, precisión y ética profesional en las presentaciones judiciales y dictámenes.

La resolución exhorta a los matriculados a verificar siempre, de manera personal y directa, la existencia y corrección de toda cita normativa, jurisprudencial o doctrinaria obtenida mediante sistemas de inteligencia artificial, recordando que su utilización no exime al profesional de la responsabilidad ética y técnica sobre el contenido de sus escritos.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn ve con preocupación la inadecuada utilización de herramientas de inteligencia artificial en expedientes judiciales, tanto por parte de los profesionales de la abogacía como de los magistrados, cuando ello compromete la validez y calidad de las decisiones judiciales, como quedó evidenciado en un reciente fallo dictado por la Cámara Penal de la ciudad de Esquel.

Asimismo, se recuerda que el Código de Ética de los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia del Chubut (Ley XIII N° 11), en su artículo 22, considera falta ética efectuar citas

doctrinarias o jurisprudenciales inexistentes, o falsear la opinión o el fallo invocados.

Con esta iniciativa, el Colegio reafirma su compromiso con la calidad, la transparencia y la confianza pública en el ejercicio de la abogacía, acompañando a los profesionales en la adopción de nuevas herramientas tecnológicas sin apartarse de los valores esenciales de la profesión.